

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
2 PISOS	87	68,14	Vivienda	E4	5.928,18		5.928,18	3.923.492
TOTALES					5.928,18		5.928,18	3.923.492
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	3.923.492
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	1.614.495
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	2.308.997
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								2.308.997
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5215225	FECHA	09/03/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		5928,18 M ²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
5	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
6	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
7	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
8	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
9	Antes de la Recepción Total o parcial de las obras deberá contar con el Certificado de Pavimentación, correspondiente a los accesos vehiculares, aprobado por la Unidad de Proyectos Viales de SERVIU.	
10	Aprueba Modificación de proyecto consistente en el cambio del modelo de vivienda de las 87 unidades. El Modelo RIÑIHUE corresponde a una vivienda en 2 pisos en 68,14 m ² c/u (1° nivel 37,47 m ² y 2° nivel 30,67 m ²). Sumando un total construido de 5.928,18 m ² en 2 pisos (3.259,89 m ² en 1° nivel y 2.668,29 m ² en 2° nivel).	
11	El presente permiso de modificación de proyecto se aprueba en conjunto con la Resolución N° 07/2017 de fecha 10/03/2017, archivada en el expediente de loteo N° 03/2016.	
12	Cuenta con Resolución N° 151/17 de fecha 24/04/2017, que sanciona el cambio de profesional correspondiente al Calculista (Sr. Gustavo San Martín Escobar), conforme lo establece el Art. 5.1.20. de la OGUC.	

CBL



 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

 MARCELO BERNIER RICHTER

 ARQUITECTO



 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
2 PISOS (87 VIVIENDAS)	5928,18	VIVIENDAS
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	5.928,18	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
	-----	-----	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	69900,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	5928,18	-----	5.928,18
TOTAL	5.928,18	-----	5.928,18

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	52%	5%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	12,50 HAB/HA	12,50 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,50	6,97	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	87		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	87	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959			<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	-----
				FECHA	-----

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	87	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	87
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----